

Proceso: Ejecutivo Hipotecario.
Demandante: Luis Fernando Arboleda Londoño.
Demandado: Carmenza de Jesús Muñoz García.
Rad: 2022-00172.

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

Anserma, Caldas, treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Auto N° 151

El demandante y la demandada en conjunto en este proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO, promovido por LUIS FERNANDO ARBOLEDA LONDOÑO C.C. 75.038.664 en contra de la señora CARMENZA DE JESUS MUÑOZ GARCIA C.C. 24.393.408, solicitan al despacho la terminación del proceso por pago total de la deuda y las costas del proceso y la cancelación de la medida cautelar decretada. Por ser procedente dicha petición a ello se accede.

En consecuencia, el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Anserma, Caldas.

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR terminado el presente proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO DE UNICA INSTANCIA, promovido por el ciudadano LUIS FERNANDO ARBOLEDA LONDOÑO C.C. 75.038.664 en contra de la señora CARMENZA DE JESUS MUÑOZ GARCIA C.C. 24.393.408 por pago tal de la deuda y las costas del proceso.

SEGUNDO: LEVANTAR la medida cautelar de embargo de la cuota parte del bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria N° 103-1309 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Anserma, Caldas, objeto de este proceso de propiedad de la señora CARMENZA DE JESUS MUÑOZ GARCIA. Oficiase en tal sentido a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos.

TERCERO: Después de haberse cumplido con todos los ordenamientos **SE ORDENA EL ARCHIVO** de las presentes diligencias.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


AGUSTÍN VÉLEZ SAENZ
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU ANSERMA – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado
N° 049 del 10 de abril de 2023

ROBERTO BAENA GÓMEZ
SECRETARIO